

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Aceptan renuncia de Viceministro de
Gobernanza Territorial****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 075-2020-PCM**

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 108-2018-PCM, se designó al señor Raúl Alberto Molina Martínez, en el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el citado funcionario ha formulado su renuncia al cargo, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor RAUL ALBERTO MOLINA MARTINEZ al cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

PEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1871718-1

**Designan Viceministro de Gobernanza
Territorial****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 076-2020-PCM**

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MANUEL GUSTAVO MESONES CASTELO en el cargo de Viceministro de

Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

PEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1871718-2

**Aceptan renuncia de Secretaria General de
la Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 077-2020-PCM**

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 095-2019-PCM, se designó a la señora Úrsula Desilú León Chempén, en el cargo de Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la citada funcionaria ha formulado su renuncia al cargo, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN al cargo de Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

PEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1871718-3

**Designan Secretaria General de la
Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 078-2020-PCM**

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la